

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



U.C. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4112/2017

BITÁCORA: 21/G1-0077/10/17

Puebla, Puebla, 25 de Octubre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**BIENES COMUNALES DE SAN MATEO CHIGNAUTLA**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3216/2017 de fecha 10 de Agosto de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,277.790 Metros cúbicos	100	2098	2197	18042378	18042477
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 425.930 Metros cúbicos	42	2198	2239	18042478	18042519
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 298.151 Metros cúbicos	30	2240	2269	18042520	18042549
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 328.189 Metros cúbicos	33	2270	2302	18042550	18042582
BIENES COMUNALES SAN MATEO CHIGNAUTLA, Chignautla, P-21-054-MAT-001/13, Leña, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 468.842 Metros cúbicos	47	2303	2349	18042583	18042629

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**LA DELEGADA FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
Referencia: 1005 AN. 5/10 EXP. 201/12 P

L'DMM/ L'MOCP/ L'LSC/ych